

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00134 - 00
AUTO #1667

Santiago de Cali, diciembre once (11) del año dos mil veinte (2020).

Incorporar al proceso la contestación presentada por la apoderada de la parte demandada dentro del término concedido para ello.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ